

DECLARACIÓN N° 088 /017.-

VISTO:

La nota registrada mediante El expediente N° 4160/17 de fecha 23 Mayo del 2017, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado se solicita declarar de interés municipal la "Primer Jornada sobre Adopción y Abordaje Interdisciplinario" a realizarse en la localidad el próximo 1 de Junio;

Que, dicha jornada está organizada por el Registro Único de Adopción (RUA) dependiente del TSJ de la Provincia de Neuquén;

Que, la jornada está destinada a trabajar con Profesionales de organismos públicos y privados relacionados con niñez y adolescencia como así también para el público en general;

Que, la misma surge en virtud de promover la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, defender el Interés Superior del Niño, tener la posibilidad de recibir amor, contención y una familia;

Que, entendemos a la Adopción como un "encuentro de necesidades": necesidad de un menor a tener una familia, de una pareja a ser padres, de una familia hacerse cargo de un menor que será contenido, respetado, amado y formado dentro de una familia;

Que, es decisión de este cuerpo legislativo acompañar y fomentar este tipo de Jornadas a nivel local;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de mayo del 2017 y tratada sobre tablas, **Resuelve:** Declarar de Interés Municipal la "Primer Jornada sobre Adopción y Abordaje Interdisciplinario" a realizarse en la Localidad de Aluminé el día jueves 1 de Junio del 2017;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la "Primer Jornada sobre Adopción y Abordaje Interdisciplinario" a realizarse en la Localidad de Aluminé el próximo 1 de Junio.-

ARTÍCULO 2º: ENVIAR, copia de esta declaración a la Directora del RUA y su equipo interdisciplinario.

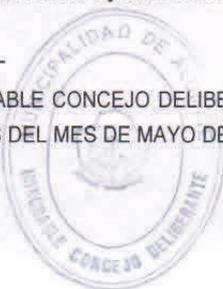
ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1994/017.

KARINA V. FANNEMANN
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé



VERONICA M. GUERRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé